



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

**6823**

*Acuerdo del Pleno por el que se modifica el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Alaró para los ejercicios 2022 y 2023*

(Exp. 39/2022)

El Pleno del Ayuntamiento de Alaró, en la sesión de día 6 de julio de 2023, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2022 y 2023, con la finalidad de añadir una nueva subvención al objetivo estratégico "Deportes", en el capítulo VI del Plan, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación press.	Área gestora	Beneficiario	Objeto	Importe	Fuente de financiación	Modalidad
341-48902	Deportes	Alaró Vòlei Club Esportiu	Fomento y perfeccionamiento del deporte	4.000,00 €	Fondos propios	Nominativa

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, o bien puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. En el caso de optar por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que el primero no haya sido resuelto y notificado o hasta que, transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya adoptado y notificado una resolución expresa, se entienda desestimado por silencio. Aun así, se puede interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello, de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contenciosa-administrativa.

Alaró, en la fecha de firma electrónica (7 de julio de 2023)

**El alcalde**

Llorenç Perelló Rosselló